PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA A CONSIDERAR QUE UN LEGISLADOR SIN PARTIDO PRESIDA EN ÉSTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ

El que suscribe, Carlos Alberto Morales Vázquez, diputado de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I, y 79, numerales 1 y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputado, me permito presentar a consideración de esta soberanía la propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes.

## **Consideraciones**

El pasado 1 de julio México cambió, decidió por una segunda alternancia en el Poder Ejecutivo y Legislativo, asimismo en algunas gubernaturas; hoy nos toca vivir una nueva etapa en la administración púbica, por ello arribo a la más alta tribuna de la nación, para expresar libre y ciudadanamente ante este pleno la exigencia que no debe de haber ciudadanos de primera ni de segunda, legisladores de primera ni de segunda, muchos menos con privilegios.

El derecho humano de participación política no se puede restringir por los criterios de discriminación política y tampoco por imposición de mayoría partidaria, ya que la participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o algún partido político.

Como legisladores sin partido, así como lo han manifestado las y los diputados de Morena; queremos justicia y equidad. Pertenecer o no a un partido político es una decisión propia, es una convicción de vida, es una decisión consultada y acordada con nuestros representados, venimos a dar voz a las organizaciones, a las iniciativas ciudadanas organizadas o no, y también a las y los ciudadanos que no se siente representadas por partidos políticos, venimos a dar la batalla desde el corazón de la política mexicana para legislar por el desarrollo de los pueblos.

En la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, de los Grupos Parlamentarios, en ninguno de sus artículos del 26 al 30, contempla la forma de representación, participación o apoyos que recibirán los legisladores "sin partido" o "independientes", no existen reglas claras al respecto. Sin embargo; el artículo 30, fracción I, dice: Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, **debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores**. Por lo tanto, no debe limitarse nuestros derechos, es decir; que no condiciona a pertenecer a un grupo parlamentario para tener participación y condición plena de legislador en presidir o integrar cualquier comisión, así como los órganos legislativos de esta soberanía.

Con relación a este capítulo, nosotros los legisladores sin partido nos vemos excluidos de representación alguna para exponer nuestras necesidades, iniciativas y posicionamientos de manera plena ante todas las instancias y órganos que conforman esta soberanía; es por ello que exponemos nuestros motivos de inconformidad y extrañamiento ante lo que estamos padeciendo nosotros los legisladores que no pertenecemos a partido alguno.

Todos representamos una parte de la sociedad mexicana, tenemos derecho a opinar y expresar nuestras ideas y planteamientos sin distingo de nivel socioeconómico, edad, religión, género o ideología; deben ser respetadas en el marco de la libertad que gozamos por el hecho de ser mexicanos. Esto no se trata de números y partidos, se trata de una representación política, donde exigimos los mismos derechos y apoyos que tiene los legisladores

con partidos, nosotros somos la voz de mucha ciudadanía que no se siente representada en ellos, que no se intente silenciar, limitar o acorralar la libertad y los derechos, porque existe la fuerza de la justicia, la verdad y de la razón.

Hemos luchado por no volver al pasado, por un cambio de régimen que privilegie a todas las expresiones políticas, aquí están representadas todas las fuerza políticas y ciudadanas, darle paso entonces a la pluralidad política y representación plural. Vamos por la austeridad, pero también vamos por los derechos, la transparencia y la inclusión; Que en esta LXIV legislatura se caracterice por ser una legislatura **incluyente** y respetuosa de derechos de las mayorías y minorías. Estamos cansados de un sistema represor, aplastante, arcaico, corrupto y antidemocrático.

Existen antecedentes de participación activa de legisladores sin partido o independientes para darle más pluralidad y representación a las actividades legislativas, por ello proponemos que los legisladores comprometidos con la ciudadanía representen plenamente las libertades y los derechos de los ciudadanos mexicanos.

La Comisión de Participación Ciudadana inscribe en el marco de la construcción de una democracia participativa, deliberativa y ciudadana construyendo consensos hacia el fortalecimiento del poder público y la sociedad civil, la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar todos los aspectos de la vida social, cultural, política o económica.

Por lo expuesto anteriormente, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición.

## Punto de Acuerdo

**Único.** Respetuosamente proponer a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que sea un legislador sin partido quien presida la Comisión de Participación Ciudadana de la presente Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica)